



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-811/2019.

ACTOR: FAUSTO TOLEDO
TORRES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE JÁLTIPAN,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

PAULETTE ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
811/2019

ACTOR: FAUSTO TOLEDO
TORRES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE JÁLTIPAN,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de octubre de dos mil diecinueve¹.

La secretaria da cuenta al Magistrado ponente **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** con la siguiente documentación:

1. Certificación de tres de octubre, signada por el Secretario General de Acuerdo de este Tribunal Electoral, en la cual consta que el promoventes no compareció a ratificar su escrito de desistimiento, como se le requirió mediante proveído de treinta de septiembre.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 354, 355, 401, 402, 404, 416, fracción XIV, 422 fracción I, del Código Electoral; y 58, fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se **admite** la demanda del presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a dicha anualidad, salvo disposición en contrario.

TERCERO. Se tienen por **admitidas y desahogadas** las pruebas, aportadas por las partes, por su propia y especial naturaleza, en términos de lo dispuesto en los artículos 359 y 360 del Código Electoral.


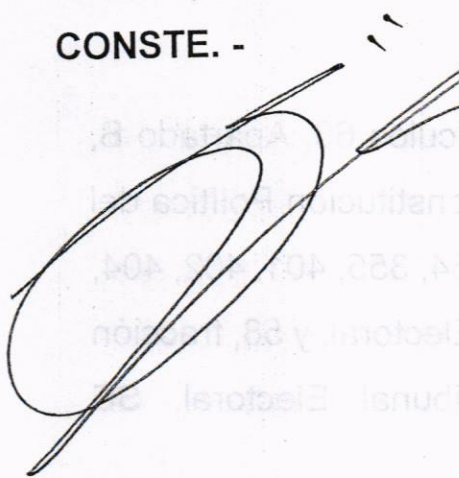
CUARTO. Al haber sido debidamente sustanciado el medio de impugnación y no existir diligencias pendientes por desahogar, se ordena el **cierre de instrucción**.

QUINTO. Se **cita** a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir, y en su caso aprobar el proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, y 147, 153 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Mariana Portilla Romero, quien autoriza y da fe.

CONSTE. -



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

